

- En las direcciones electrónicas siguientes:

<https://www.candelaria.es/expedientes-en-exposicion-publica/>

<https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos>

<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

a) Plazo de exposición: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Oficina de presentación: Servicios de Atención al Ciudadano, y todos aquellos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Presentación electrónica: <https://candelaria.sedeelectronica.es>

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Candelaria, a uno de febrero de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández.

ANUNCIO

247

64337

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de enero de 2022, el expediente del Protocolo de prevención y actuación ante el acoso laboral, sexual, por razón de sexo, discriminatorio y otras conductas inapropiadas del Ayuntamiento de Candelaria, con arreglo a lo previsto en el artículo 49 LBRL, se expone el expediente y la documentación preceptiva a los efectos de reclamaciones y alegaciones en:

- En las direcciones electrónicas siguientes:

<https://www.candelaria.es/expedientes-en-exposicion-publica/>

<https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos>

<https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>

a) Plazo de exposición: TREINTA DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Oficina de presentación: Servicios de Atención al Ciudadano, y todos aquellos contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Presentación electrónica: <https://candelaria.sedeelectronica.es>

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Candelaria, a uno de febrero de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández.

EL ROSARIO

ANUNCIO

248**52991**

Mediante Decreto de Alcaldía número 2022-0160, de 27 de enero de 2022, se resolvió nombrar como personal eventual, para que ocupe el puesto de trabajo de Secretaria Particular de Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno, a doña Laura Yanira Hernández Lías.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En El Rosario, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Escolástico Gil Hernández.

FASNIA

CORRECCIÓN DE ERRORES

249**63857**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 12, del 28 de enero de 2022, por el que se hacía público la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza de Administrativo/a para el Ayuntamiento de Fasnía, mediante el sistema de concurso-oposición, se procede a efectuar su corrección en los siguientes términos:

En la página 901, donde dice:

“Administrativo/a”

Debe decir:

“Técnico de Administración General”

Fasnía, a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Damián Pérez Viera.

GARACHICO

ANUNCIO

250**64001**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha treinta y uno de enero de 2022 ha sido aprobado el Padrón de Contribuyentes de la “TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS”, correspondiente al ejercicio de 2022.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el